



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2301 (Original 1023)

Sancionada el 30/09/1948, Promulgada el 20/10/1948
Boletín Oficial N° 3252 del 25 de Octubre de 1948.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Créase un Juzgado de Paz Lego en la localidad de Apolinario Saravia (Departamento de Anta), debiendo el Poder Ejecutivo delimitar la jurisdicción del mismo.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA– Diógenes Torres – Alberto A. Díaz – Rafael A. Palacios.

POR TANTO:

Salta, Octubre 20 de 1948.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA – Jorge Aranda